

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Encarnación Cámara Peso, frente a “Pescados y Mariscos Sánchez Peso, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 2014.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 13 de marzo de 2014 se han producido dos ingresos de dinero en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta para consignaciones, uno por importe de 0,13 euros y otro de 1,17 euros, para su aplicación a estos autos.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.—En Madrid, a 14 de marzo de 2014.

Visto el contenido de la anterior diligencia, y una vez firme esta resolución, líbrense mandamientos de pago a favor de doña María Encarnación Cámara Peso por importe de 1,30 euros en concepto de parte de principal.

Nota: una vez firme la resolución, los mandamientos de pago se entregarán cada miércoles, de diez a catorce horas, en esta oficina judicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pescados y Mariscos Sánchez Peso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.392/14)

